

DECRETO N°

TEMUCO, 27 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de enero 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro informativo con Organizaciones Territoriales y funcionales
A quienes va dirigido	Dirigentes vecinales de Organizaciones Comunitarias
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la vinculación y participación de las organizaciones territoriales y funcionales mediante la entrega de información relevante y oportuna, promoviendo el acceso equitativo a oportunidades de apoyo, el conocimiento de iniciativas municipales y el desarrollo comunitario en los territorios.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entregar a las organizaciones territoriales y funcionales información clara y actualizada sobre iniciativas, orientaciones y oportunidades de apoyo disponibles a nivel local, fortaleciendo su participación informada y su vinculación con el quehacer municipal y comunitario.
Fecha	12 de mayo 2026, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	150 personas
Gasto programado	\$1.500.000 Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones - Entre otros
Lugar de realización	Salón Vip Estadio Germán Becker
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal